

1 de Julio de 2015

Muy Sr. Mío:

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Junio de 2015, fueron adoptados por amplia mayoría los acuerdos sometidos a votación, a saber:

1. Se aprobaron las Cuentas Anuales individuales y consolidadas reformuladas de la compañía, así como la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
2. Se aprobaron las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la compañía, así como la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
3. Se aprobó reducir en uno el número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía, y fijarlo en 5 miembros, dentro del mínimo y máximo estatutario; tras la dimisión de D^a Belinda Adams como consejera de la Sociedad con anterioridad a este acto, se aprobó nombrar a PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS, LTD, representada por D. Laurent Salmon como consejero por el plazo de 4 años, con la categoría de consejero dominical.
4. Se aprobó revisar la remuneración de los miembros del Consejo de Administración que a partir de 1 de julio de 2015, quedará fijada en una cantidad fija anual de 1.000 brutos para cada consejero; además, para cada consejero independiente y para cada consejero dominical sin participación significativa, una cantidad de 1.000 euros brutos por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración, siendo el número máximo de sesiones a remunerar, por cada ejercicio social, de doce. Los miembros del Consejo de Administración han propuesto no percibir remuneración

alguna por asistencia a las sesiones del Consejo hasta el levantamiento de la suspensión de cotización de las acciones de la Compañía.

5. Se aprobó con carácter consultivo, el Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso (2015) elaborado por el Consejo de Administración.
6. Se aprobó modificar los artículos 9, 10, 11, 14, que se desdobra en dos nuevos artículos (14 y 15), 18, 19, 20, 21, 22 (que se desglosa en un nuevo artículo 23), 22 bis y 22 ter, que pasan a ser los artículos 24 y 25, respectivamente, reenumerar el artículo 15 que pasa a ser el 16, eliminando el antiguo 18 por incorporarse su contenido al 9, introducir un nuevo artículo 26 y reenumerar los antiguos artículos 23, 24, 25, 26 y 27 que pasan a ser los nuevos artículos 27, 28, 29, 30 y 31 respectivamente, todo ello para, según corresponda, (i) adaptarlos a la nueva redacción de la ley de sociedades de capital dada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre y (ii) realizar mejoras técnicas, formales, sistemáticas o gramaticales. Aprobar, como consecuencia de las anteriores modificaciones, un texto refundido de los estatutos sociales.
7. Se aprobó modificar los artículos 5, 7, 8,10, 22 y 23 del Reglamento de la Junta de Accionistas para adaptarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre.
8. Se informó a la Junta de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre.
9. Se acordó facultar al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, y en cualquier momento, en el plazo máximo de cinco años con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.
10. Se aprobó delegar facultades al Secretario, Vicesecretario y Consejeros para formalizar los acuerdos adoptados.

El Consejo de Administración de la compañía expuso en la Junta la evolución de la compañía desde la salida del concurso de acreedores y las acciones llevadas a cabo para asegurar la viabilidad de la compañía, haciendo especial hincapié en que la acción de Paragon Group en todo el proceso ha sido decisiva para la salida del concurso y como apoyo del plan de negocio futuro de la compañía.

El nuevo plan de la compañía, ya con Paragon como principal accionista prevé la focalización del grupo en los servicios con mayor contenido tecnológico, dentro del sector de la gestión

documental, de los servicios de marketing, y soluciones de acceso y trazabilidad y control. Los servicios de Paragon son altamente complementarios con los de Service Point y permiten ofrecer a los clientes actuales de Service Point soluciones de más valor añadido, como la gestión documental y tecnología avanzada de comercio electrónico, soluciones de e-papel y e-votación, soluciones RFID para control de acceso y localización de activos. En este sentido, Paragon ha efectuado significativas inversiones en IT que pueden permitir enriquecer la propuesta de valor.

Asimismo, el Consejo de Administración expuso los objetivos para los próximos meses:

- Completar los pasos legales y burocráticos para la vuelta a cotización
- Mejorar la oferta de servicios con el apoyo de Paragon
- Estabilizar la compañía
- Seguir la tendencia de mejora de resultados y aumentar la rentabilidad neta de SPS.

El Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2015 ha procedido por unanimidad a nombrar a Paragon Financial Investments, Ltd, representada por D. Laurent Salmon, como Presidente del Consejo de Administración, como accionista mayoritario de la Compañía tras la refinanciación de la Compañía.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

D^a Mireia Blanch
Vicesecretario del Consejo de Administración.